

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**6028**      *MONCADA*

Doña Ester Puerto Rovira, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Moncada, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000955/ 2019, habiéndose dictado en fecha cinco de febrero de dos mil veinte por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de acreedores de doña María Victor Gil Lázaro, con DNI n.º 79080747P y don Antonio Martínez Roche, con DNI N.º 25404778J y domicilio, ambos, en Calle de la Sequia, n.º 16, de Rocafort.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Álvaro Sendra Albiñana, letrado en ejercicio, colegiado n.º 12.172 icav, domicilio en Calle Almirante Cadarso, N.º 34-1, VALENCIA y correo electrónico: [alvarosendra@sendraabogado.com](mailto:alvarosendra@sendraabogado.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Moncada, 5 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Ester Puerto Rovira.

ID: A200007145-1